

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 22 de Julio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado ojo	CAMBIOS DE HOY ojo
Fechas	ojo		ojo	ojo	Fechas	ojo				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919)								
		<i>Al contado.</i>								
18-7-929	74,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,00		19-7-929	582,50	Banco de España.....	500		582,00
19-7-929	74,25	> E, de 25.000 >	74,15		15-7-929	500,00	Banco Hipotecario de España....	500		500,00
19-7-929	74,60	> D, de 12.500 >	74,25		17-7-929	479,00	Banco Español de Crédito.....	250		
19-7-929	74,80	> C, de 5.000 >	75,00		19-7-929	220,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	220,50
19-7-929	75,00	> B, de 2.500 >	75,00		17-7-929	233,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
19-7-929	75,00	> A, de 500 >	75,00		10-7-929	184,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		184,00
19-7-929	74,80	> G, de 100 >	74,50		13-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
19-7-929	74,80	> H, de 200 >	74,50		19-7-929	67,00	carera España... (Ordinarias....)	500		67,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			19-7-929	1.168	Unión Española de Explosivos...	100		1.163
		<i>Estampillado.</i>			19-7-929	549,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		545,00
18-7-929	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,80		23-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
19-7-929	85,05	> E, de 12.000 >	84,90		23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
17-7-929	86,70	> D, de 6.000 >					<b>OBLIGACIONES</b>			
19-7-929	87,10	> C, de 4.000 >	87,00		3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		
17-7-929	87,10	> B, de 2.000 >			19-7-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,80
19-7-929	87,65	> A, de 1.000 >	87,50		19-7-929	100,25	Idem id. id.....	500	5	100,35
18-7-929	89,00	> G, de 100 >			19-7-929	111,90	Idem id. id.....	500	6	111,90
18-7-929	89,00	> H, de 200 >			19-7-929	101,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	101,80
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-7-929	80,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A.	500	5	
19-7-929	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			16-7-929	97,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie B.	500	4 1/2	
19-7-929	78,00	> D, de 12.500 >	78,00		14-6-929	96,60	ladolid a Ariza..... > C.	500	4	
19-7-929	78,00	> C, de 5.000 >	78,00		3-6-929	86,75		500	3	
19-7-929	78,00	> B, de 2.500 >	78,00		13-5-929	72,50		500	3	
19-7-929	78,00	> A, de 500 >	78,00		24-2-929	75,00	Idem Norte de España.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			13-5-929	72,50	fa. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
19-7-929	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50		500	3	
19-7-929	93,50	> E, de 25.000 >	93,00		28-5-925	64,00		500		
19-7-929	93,50	> D, de 12.500 >	93,00				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
19-7-929	93,50	> C, de 5.000 >	93,00		19-7-929	102,50	Obligaciones .....	500		102,00
19-7-929	93,50	> B, de 2.500 >	93,00		12-6-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-7-929	93,50	> A, de 500 >	93,00		18-7-929	90,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			19-7-929	89,50	Idem id. 1918.....	500		89,00
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
16-7-929	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
16-6-929	91,70	> E, de 25.000 >			4 por 100 perpetuo al contado.....	139.000				
8-7-929	91,00	> D, de 12.500 >			Idem fin corriente.....	"				
19-7-929	91,50	> C, de 5.000 >	91,40		Idem fin próximo.....	"				
19-7-929	91,50	> B, de 2.500 >	91,40		4 por 100 amortizable.....	93.000				
19-7-929	91,50	> A, de 500 >	91,40		5 por 100 amortizable.....	77.500				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			Acciones del Banco de España.....	18.500				
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			Idem del Banco Hipotecario.....	7.000				
19-7-929	101,00	Serie A.....	100,80		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"				
19-7-929	100,80	> B.....	100,75		Azucarera.—Preferentes .....	"				
16-7-929	101,25	> C.....	100,80		Idem.—Ordinarias .....	14.000				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	183.500				
					Idem id. al 6 %.....	4.500				

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

**PARIS**, a la vista, cheque, 50.000 francos a 26,90 pesetas por 100 francos.

**LONDRES**, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,26 pesetas una.

**NEW-YORK**, a la vista, cheque, 27.500 dollars a 6,865 pesetas uno.

Gaceta de Madrid - Núm. 204 23 Julio 1929 Anexo único. — Página 425

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Gandesa y Vilalba de los Arcos (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la Oficina del Ramo de Gandesa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 24 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 16 de Julio de 1929.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—1677

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Calatayud y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y estafeta de Calatayud, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admiten las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento

de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1929.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S—1678

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 1 de Agosto próximo se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades (1929 y 1930), asciende a la cantidad de pesetas 30.912, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (3 por 100) de 928 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 3 de Agosto próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores. Debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban per-

cibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 19 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega. S—1697

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

## CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Agosto próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Ares a Mugardos, kilómetros 1 al 5, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.691,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de pesetas 860,74.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 9 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º, el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 15 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Hino. S—1681

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Agosto próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer or-

den de Boimorto a Muros, Sección de Puente Ulla a Padrón, kilómetros 66 al 72, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.963,25 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 898,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 9 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras pública de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, al que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), de arreglo y a los efectos de su artículo 5.º, el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Coruña, 15 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.  
S—1682

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2, 3, 5 y 6 de la carretera de Teruel a Cortés, cuyo presupuesto de contrata es de 25.107 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y la fianza provisional de 754 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 22 de Agosto de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requi-

sito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 19 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sánchez.

S—1702

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 25 de Junio de 1929, para la adquisición en pública subasta de 1.000 metros de cable de cobre aislado de 850 milímetros cuadrados de sección útil, 320 metros de 675 milímetros cuadrados de sección útil y 420 metros de 350 milímetros cuadrados de sección útil, con arreglo al proyecto aprobado, según dicha Real orden, y cuyo presupuesto de contrata es de ciento dos mil ochenta y cuatro (102.984) pesetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las once de la mañana.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden del 30 de Octubre de 1907 y Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el Salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto de Gijón, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que le corresponda, y en su local situado en el muelle del puerto de Gijón, haciéndose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Secretaría de mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Obras, se admitirán en la Secretaría de la misma hasta las trece horas del día 5 de Agosto próximo, y el señor Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expedidos en papel sellado de la clase sexta, y con estricta sujeción al modelo adjunto, y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y en la Caja de la Junta de Obras, la cantidad de pesetas 3.062,52.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verifi-

cará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1908, han de regir en el concurso de suministro de línea eléctrica para el cargadero de carbón, y cuyo presupuesto de contrata es de 102.084 pesetas.*

1.º El concurso se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

2.º Cada licitador presentará la proposición para el suministro de 1.000 metros de cable de cobre aislado de 850 milímetros cuadrados de sección, 320 metros de cable de cobre aislado de 675 milímetros de sección y 420 metros de cable de cobre aislado de 350 milímetros cuadrados.

3.º Para poder tomar parte en el concurso se hará por cada licitador un depósito en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Gijón por la cantidad de 3.062,52 pesetas, que representa el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

El depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de contrato, verificado lo cual le será devuelto.

4.º El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA, en el Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos de Gijón.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos, o en la general de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad que dispone el Real decreto de 25 de Julio de 1926, publicado en la GACETA del día 27 del mismo mes y año.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas, y se cumplan los demás requisitos legales.

7.º Las obras quedarán terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

8.º El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el pliego de condiciones facultativas de la contrata.

9.º El contratista vendrá obligado en lo que a él incumbe, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25

del Código del Trabajo aprobado por Real decreto de 26 de Agosto de 1926, en la forma que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Abril de 1927, así como a lo establecido en las leyes relativas a los accidentes del trabajo, retiro obrero y demás de carácter social que se hallen vigentes durante el plazo de ejecución del trabajo.

10. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales, llevará consigo en su caso la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

11. En la contratación de las obras objeto de este pliego, se tendrán en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia a la extranjera, en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la Producción nacional.”

12. Las certificaciones de esta obra

estarán sujetas a los descuentos que señalan el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, publicado en la GACETA del 3 de Octubre del mismo mes y año y el de 9 de Abril de 1927, GACETA del 12 del mismo mes y año.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de 1.000 metros de cable de cobre aislado de 850 milímetros cuadrados de sección útil; 320 metros de 675 milímetros cuadrados de sección útil, y 420 metros de 350 milímetros cuadrados de sección útil, se comprometo a hacer el suministro de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado por la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel en sesión del día 13 del actual.

Gijón, 15 de Julio de 1929.—El Secretario, Federico Hultón González.—Visto bueno, el Presidente, José D. Gil García.

S—1685

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 26 de Junio próximo pasado para la construcción de un edificio para el muelle embarcadero de pasajeros en este puerto, ha acordado anunciar la subasta de las obras por su importe de 176.004,46 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesetas y cuarenta y seis céntimos), para las doce del día 26 de Agosto próximo.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias de España, termina a las dos de la tarde del día 21 de Agosto próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de esta, paseo de Pereda, 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real decreto de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, con asistencia del Notario de turno y de un representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público,

el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se señalará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Santander, 16 de Julio de 1929.—El Secretario Contador, Felipe Leguina. V.º B.º: el Presidente, M. Piñero Bazanilla.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de edificio para el muelle embarcadero para pasajeros, en el puerto de Santander, se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a construir dicho edificio, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata del edificio para el mueble embarcadero para pasajeros del puerto de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento setenta y seis mil cuatro pesetas y cuarenta y tres céntimos (176.004,43 pesetas).*

1.º El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de turno, en Santander, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se le comunique la Real orden de adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Presidente de la Junta de Obras del puerto de Santander, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servicio de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda de cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede de cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

2.º Cuando el contratista haya ejecutado obra por valor de 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

3.º El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha en que se le notifique la Real orden de la adjudicación definitiva, y deberá quedar terminada en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha de comienzo de las obras.

5.º Los gastos de replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista y se descantarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director. Una vez hecho el descuento a que se refiere la condición anterior, su abono se hará

en metálico en la Caja de la Junta de las obras del puerto de Santander.

El pago estará sujeto al descuento del 1.º por 100 de pagos al Estado, dispuesto por Real decreto de 9 de Abril de 1927 (GACETA del 12).

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un plazo parcial mayor suma que la que correspondiera a la valoración de contrata de las obras a ejecutar en dicho plazo parcial (siendo la anualidad máxima para esta contrata de pesetas 176.004,43), de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición 5.º Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Si en algún plazo parcial excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el correspondiente plan económico de la Junta de las Obras del puerto de Santander para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente ejercicio, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

9.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato del trabajo con los obreros y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo.

10. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

11. Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél.

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del

precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 53 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata. (Real decreto-ley de 16 de Mayo de 1925).

13. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento por su aplicación de 21 de Enero de 1921.

14. Cuando a la citación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

15. En todo lo no estipulado especialmente, serán de aplicación a esta contrata las disposiciones generales sobre régimen de las obras públicas y contratación administrativa.

16. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos por el precio en que oportuna y contradictoriamente hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

17. El contratista está obligado a ejecutar en cada uno de los años la cantidad y clase de obra necesaria para terminar totalmente la contrata en el plazo de ejecución.

Las cantidades y trozos de obras en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

Santander, 25 de Enero de 1929.—  
El Ingeniero Director, Gabriel Huilobro.

S-1686

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 9 del actual, acordó contratar en subasta pública las obras de reforma de los dormitorios números 3, 4, 9 y 10, y demolición y reconstrucción del pabellón saliente de derecha, etc., etc., del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes. El acto tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 178.583,42, a que asciende el presupuesto de contraita, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

También será desechada la proposición en que las remuneraciones mínimas que el licitador declare que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias sean inferiores a los tipos que a la sazón rigen en esta Corte, fijados por los organismos legalmente autorizados para ello.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastante a su costa por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o por el Decano accidental, D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 8.929,17, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y

de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de ocho meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 83 del pliego de condiciones facultativas y económicas, y con cargo a las partidas de 65.000 y 115.000 pesetas consignadas en la relación novena del presupuesto vigente de dicho Establecimiento.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos estarán de manifiesto durante el citado plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 20 de Julio de 1929.—El Secretario, Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado clase sexta, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de los dormitorios números 3, 4, 9 y 10, etc., etc., del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.")

Don N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Excmo. Comisión permanente saca a pública subasta las obras de reforma de los dormitorios números 3, 4, 9 y 10, y demolición y reconstrucción del pabellón saliente de derecha, etc., etc., del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos del expediente, por la cantidad alzada, única y total de ... (expresada en letra).

Se obliga igualmente a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados, como remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las que rigen en esta Corte, establecidas por los organismos legalmente autorizados para ello.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1690

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

*Pliego de condiciones para adjudicar el afianzamiento de los arbitrios de degüello, carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, volatería y casa mayor y menor.*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 28 de Junio próximo pasado, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 553 del Estatuto municipal, acordó sacar a concurso por veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el afianzamiento de la gestión recaudatoria de los arbitrios

de que se trata, en las siguientes condiciones:

Primera. El afianzamiento se hace por la gestión recaudatoria correspondiente al tiempo que media desde 1.º de Septiembre del año actual y años de 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, y comprenderá las especies sujetas al gravamen que se introduzca para el consumo en todo el término municipal.

Segunda. Las proposiciones habrán de contraerse a tres puntos, que son:

a) Cantidad absoluta de recaudación afianzada, no inferior a 175.000 pesetas.

b) Participaciones que el gestor haya de tener en las multas y comisos, que serán 25 por 100 al Gestor, 25 por 100 al denunciante y el 50 por 100 al Ayuntamiento, después de deducir el importe del arbitrio.

c) Participación en el exceso de recaudación que se obtenga sobre la cifra afianzada, que será del 70 por 100 durante el plazo de vigencia del contrato.

Dentro de estas características, la Comisión municipal permanente hará la adjudicación del servicio y el nombramiento del Gestor en favor de la oferta que garantice mayor ingreso.

La Comisión, no obstante, podrá rechazar todas las proposiciones si estimase que ninguna de ellas ofrece suficientes garantías y ventajas para los intereses comunales.

Para tomar parte en el concurso se depositarán 1.000 pesetas en la Caja de este Ayuntamiento, constituyendo la fianza definitiva el que se le adjudique, que ascenderá a la dozava parte de la cantidad total del afianzamiento.

Las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), durante las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 17 de Julio de 1929.—(Firma ilegible.)

S-1000

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LIRIOSES

Don Carlos Gómez Vizcayno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de concurso para la realización de las obras de alcantarillado de la población y estación depuradora, con arreglo al proyecto y bases anteriormente aprobados, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna, después de cumplido el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Dichos proyectos y bases y demás documentos relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres años, a partir de la entrega de los proyectos aprobados por la Superioridad. En las proposiciones se fijará libremente el tiempo en el cual se obliga el que la suscribe

a ejecutar y dejar ultimados todos los trabajos que en los proyectos se hallan comprendidos, teniendo presente que la rapidez en la ejecución será tomada en consideración para la elección de la propuesta, al propio tiempo que las ventajas de orden técnico o económico y demás condiciones que se ofrezcan.

El concurso será por unidad de obra, y servirán de base para el mismo los precios unitarios fijados en el proyecto, especificando las proposiciones, los precios a que el concursante ofrece realizar cada unidad de obra, entendiéndose por tales unidades las de ejecución material, y no podrán ser en ningún caso superiores a los tipos del proyecto. La oferta abarcará la totalidad de la obra contratada.

A los efectos administrativos precedentes se consigna que el importe a que asciende la totalidad del proyecto es de 2.190.644,52 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal, de diez a doce horas de la mañana, hasta el día en que se cumplan veinte hábiles de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o sea hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Dicho acto tendrá lugar a las doce horas en punto del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de este anuncio, con asistencia de Notario público, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otros miembros de la Comisión permanente designados por la misma.

El Director técnico de las obras expedirá mensualmente certificación de las que se hayan realizado, que aprobará la Excmo. Comisión permanente con carácter provisional y en el plazo de diez días, a fin de que el contratista pueda percibir su importe dentro de igual plazo.

La Corporación acordará lo que proceda respecto de la adjudicación dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que el concurso se celebre, dentro de cuyo plazo se comprende el de cinco días, a partir también de la fecha del concurso, en que se podrán formular reclamaciones contra el mismo.

A las proposiciones que se presenten, extendidas en papel del timbre clase sexta, deberán acompañarse por separado resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales el depósito provisional de 103.532,08 pesetas en efectivo o valores cotizables. La fianza definitiva será la del 10 por 100 de la cantidad que importe la adjudicación, y se constituirá en primer término con el 5 por 100 del depósito provisional, y después se completará con el descuento del mismo 5 por 100 al pagarse al contratista las certificaciones de obras.

El Ayuntamiento queda en libertad de desechar todas las proposiciones si así lo cree conveniente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, acompañándose a cada una, además del

resguardo del depósito provisional, la cédula personal del licitador. También se acompañará, pero dentro del sobre que contenga la proposición, la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, así como la declaración que preceptúa el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año; previéndose que será desechada toda proposición falta de estos requisitos o aquellas otras en que las remuneraciones mínimas a los obreros que hayan de ser empleados en las obras sean inferiores a los tipos de jornales que rijan en esta localidad.

El adjudicatario no podrá en ningún caso traspasar, enajenar o subrogar los derechos adquiridos. Solo podrá hacer pequeños destajos de mano de obra o de transporte de materiales.

Cuando sea una Sociedad la concursante, deberán expresar en el pliego de proposición los nombres de los Directores, Consejeros de administración y Gerente, si lo hubiere.

Para los efectos del bastanteo de poderes se ha designado a los Letrados con ejercicio en esta población.

#### Modelo de proposición.

Don ..., por sí o en representación de ..., acepta las bases anunciadas del concurso para la adjudicación de las obras de alcantarillado y estación depuradora de la ciudad de Linares, y ofrece realizarla a los precios unitarios siguientes: ...

A la suma que arroje la multiplicación de los precios contenidos en esta oferta por el número de unidades que se realicen, se agregarán los tantos por ciento a que se refiere la base 40 del pliego de condiciones.

El concursante que suscribe acepta asimismo el proyecto de la obra en todas sus partes, y hace, además, al Excmo. Ayuntamiento las siguientes proposiciones: ... (Se explicarán numeradas, si desearse formularlas.)

Linares, 20 de Julio de 1929.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Leonardo de Castro.—Carlos Gómez.

S—1698

Don Carlos Gómez Vizcaya, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de concurso para la realización de las obras de conducción y depósitos, red de distribución y embalse regulador de las aguas de abastecimiento de la ciudad, procedentes de Rio Grande, término municipal de Baños de la Encina, provincia de Jaén, con arreglo a los proyectos y bases anteriormente aprobados, contra los cuales no se ha producido reclamación alguna, después de cumplido el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Dichos proyectos y bases y demás documentos relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El plazo máximo de ejecución de las

obras será de tres años, a partir de la entrega de los proyectos aprobados por la Superioridad. En las proposiciones se fijará libremente el tiempo en el cual se obliga el que la suscribe a ejecutar y dejar ultimados todos los trabajos que en los proyectos se hallan comprendidos, teniendo presente que la rapidez en la ejecución será tomada en consideración para la elección de la propuesta, al propio tiempo que las ventajas de orden técnico y demás condiciones que se ofrezcan.

El concurso será por unidad de obra, y servirán de base para el mismo los precios unitarios fijados en el proyecto, especificando las proposiciones, los precios a que el concursante ofrece realizar cada unidad de obra, entendiéndose por tales unidades las de ejecución material, y no podrán ser en ningún caso superiores a los tipos del proyecto. La oferta abarcará la totalidad de la obra contratada.

A los efectos administrativos precedentes se consigna que el importe a que asciende la totalidad del proyecto es de 2.274.470,12 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal, de diez a doce horas de la mañana, hasta el día en que se cumplan veinte hábiles de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o sea hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Dicho acto tendrá lugar a las doce horas en punto del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de este anuncio, con asistencia de Notario público, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otros miembros de la Comisión permanente designados por la misma.

El Director técnico de las obras expedirá mensualmente certificación de las que se hayan realizado, que aprobará la Excmo. Comisión permanente con carácter provisional y en el plazo de diez días, a fin de que el contratista pueda percibir su importe dentro de igual plazo.

El adjudicatario no podrá en ningún caso traspasar, enajenar o subrogar los derechos adquiridos. Solo podrá hacer pequeños destajos de mano de obra o de transporte de materiales.

Quando sea una Sociedad la concursante, deberán expresar en el pliego de proposición los nombres de los Directores, Consejeros de administración y Gerente si los hubiere.

La Corporación acordará lo que proceda respecto de la adjudicación dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que el concurso se celebre, dentro de cuyo plazo se comprende el de cinco días, a partir también de la fecha del concurso, en que se podrán formular reclamaciones contra el mismo.

A las proposiciones que se presenten, extendidas en papel del timbre clase sexta, deberán acompañarse por separado resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales el de-

Depósito provisional de 213.573,50 pesetas en efectivo o valores cotizables. La fianza definitiva será la del 10 por 100 de la cantidad que importe la adjudicación, y se constituirá en primer término con el 5 por 100 del depósito provisional, y después se completará con el descuento del mismo 5 por 100 al pagarse al contratista las certificaciones de obras.

El Ayuntamiento queda en libertad de desechar todas las proposiciones si así lo cree conveniente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, acompañándose a cada una, además del resguardo del depósito provisional, la cédula personal del licitador. También se acompañará, pero dentro del sobre que contenga la proposición, la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, así como la declaración que preceptúa el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año; previniéndose que será desechada toda proposición falta de estos requisitos o aquellas otras en que las remuneraciones mínimas a los obreros que nazcan de ser empleados en las obras sean inferiores a los tipos de jornales que rijan en esta localidad.

Para los efectos del hastateo de poderes se ha designado a los Letrados con ejercicio en esta población.

#### Modelo de proposición.

Don ... por sí (o en representación de ...), acepta las bases anunciadas del concurso para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad de Linares, y ofrece realizarlas, comprendiendo los proyectos de embalse regulador, conducción y depósitos y red de distribución, a los precios siguientes: ...

A la suma que arroje la multiplicación de los precios contenidos en esta oferta por el número de unidades de obra que se realicen, se agregarán los tantos por ciento a que se refiere la base 10 del pliego de condiciones.

El concursante que suscribe acepta asimismo el proyecto de la obra en todas sus partes, y hace, además, al Excmo. Ayuntamiento las siguientes proposiciones: ... (Se explicarán numeradas, si desearse formularlas.)

Linares, 20 de Julio de 1929.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Leonardo de Castro.—Carlos Gómez.

S—1699

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno sacar a subasta la ejecución de las obras que a continuación se expresan, se anuncia por medio del presente, con arreglo al artículo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la forma que sigue:

1.º El objeto de esta subasta es la construcción de un edificio para Go-

bierno militar, pabellones del General Gobernador y su Secretario, y oficinas de Intervención, con sujeción al proyecto, debidamente aprobado, suscrita por el Teniente Coronel de Ingenieros D. José Rodrigo Vallabriga.

2.º Dicha subasta se celebrará ante la Mesa formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, Teniente de Alcalde designado por la Comisión permanente, y Notario a que en turno correspondan, en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las quince horas del día siguiente al en que venza el plazo para la admisión de proposiciones.

3.º El precio tipo de subasta es el de 466.016,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

4.º El plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del referido Ayuntamiento es el de treinta días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.º Los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 de dicho presupuesto, o sea la cantidad de pesetas 23.300,82, en cualquiera de las formas autorizadas.

6.º El plazo de ejecución total de las obras será el de diez y ocho meses, contados desde la adjudicación definitiva.

7.º El importe de las obras se pagará con cargo al depósito de 500.000 pesetas hecho por el Ayuntamiento en la Caja de la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 20 de Septiembre de 1926.

8.º La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 de la cantidad en que quede el remate.

9.º Las obras, ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales, valoradas a los precios que aparecen en los cuadros correspondientes. Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata, y de la cantidad total se deducirá la proporcional a la baja que resulte de la subasta. Esas certificaciones, expedidas por la Inspección de las obras designada por la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, y visadas por el Sr. Alcalde, previa su aprobación por la Comisión municipal permanente, se presentará para su abono en la referida Comandancia de Ingenieros de esta plaza.

10. Los poderes para concurrir a esta subasta podrán ser bastateados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en Santa Cruz de Tenerife.

11. Los planos, presupuestos, cuadros de precios, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el proyecto se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de las catorce a las diez y seis, donde podrán ser examinados.

#### Modelo de proposición.

Deberá extenderse en papel sellado del Estado de la clase sexta (3,60 pesetas), y al presentarse llevarán escrito en el sobre: "Proposición para optar a las obras de construcción del edificio para Gobierno militar".

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un edificio para Gobierno militar, pabellones para el General Gobernador y su Secretario, y oficinas de Intervención, anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia fechas ..., y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos, o con una baja de ... por ciento (en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Julio de 1929.—El Secretario, H. Fumagallo. Visto bueno: el Alcalde, S. G. Sanabria.

S—1654

#### DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de este Distrito forestal, rambra de Aragón, principal, primera, para optar a la subasta de las obras de afirmado y consolidación de 7.477,74 metros de camino forestal de Pallerols del Cantó al sitio denominado "Vivero", del monte número 14 de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 43.541,45 pesetas, al que se incorpora un 5 por 100 de su importe, o sean 2.177,07 pesetas, para indemnizar al contratista de los gastos de reparación del firme de dicho trozo durante un año después de la recepción provisional, lo que arroja un total de 45.718,52 pesetas para presupuesto total de las obras.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre próximo.

La subasta se verificará en la Jefatura del Distrito forestal el día 23 de Agosto, a las doce horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia, y a disposición de la Jefatura, el 3 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 1.371,55 pesetas, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Lérida, 18 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Antonio Eiros.

S—1700

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno, se acude al crédito público para obtener la cantidad de 250.000 pesetas que necesita este Municipio para satisfacer parte de la cantidad convenida con el Ayuntamiento de Langreo por cesión de veinticinco litros de agua por segundo procedentes del arroyo del Raigoso, conforme a las bases siguientes:

1.º Las cantidades que el Ayuntamiento perciba, por razón de este empréstito, no podrán destinarse para otro uso que el indicado.

2.º El adjudicatario hará entrega de la cantidad expresada de 250.000 pesetas en cinco plazos de 50.000 pesetas cada uno, y en las fechas que a continuación se expone:

En 1 de Enero de 1930, 50.000 pesetas.

En 1 de Abril de 1930, 50.000 pesetas.

En 1 de Julio de 1930, 50.000 pesetas.

En 1 de Enero de 1931, 50.000 pesetas.

En 1 de Abril de 1931, 50.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

3.º La combinación financiera puede ser cualquiera de las que permita la legislación municipal con preferencia la apertura de una cuenta de crédito con servicio de Tesorería.

4.º El plazo de amortización será de cinco años, a partir del presupuesto de 1932, en los cuales se consignará la correspondiente anualidad y los intereses devengados.

5.º El Ayuntamiento ofrece como garantía para responder del empréstito las exacciones municipales siguientes:

El recargo sobre el 3 por 100 del producto bruto, 58.000 pesetas.

Arbitrios sobre carnes, 85.000 pesetas.

Total, 143.000 pesetas.

Si se suprimiesen o se modificaran, reduciéndoles, por el Estado los im-

puestos, se darán como garantía aquellos que conceda la Superioridad como sustitutivos, y el adjudicatario tendrá sobre aquéllos o éstos los amplios derechos que concede el artículo 158 del Estatuto municipal.

6.º A los efectos de la expresada operación de crédito se abre un concurso por un plazo que finalizará a los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al objeto de que se hagan licitaciones. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y acompañando el resguardo de fianza provisional de 2.500 pesetas, constituida en la Caja de Depósitos o en la Municipal de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante el expresado plazo de treinta días hábiles, procediendo a la apertura de pliegos, al siguiente día de expirado el plazo, ante el señor Alcalde y Notario autorizante, con la asistencia del Teniente Alcalde designado por la Comisión permanente.

7.º La Comisión permanente podrá hacer la adjudicación provisional sin trabas ni limitación alguna, pudiendo por tanto aceptar la propuesta que crea más conveniente, rechazando todas, proponer modificaciones a la que considere más aceptable y adoptar en el caso que hubiere dos iguales, la resolución que a bien tenga, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional, sin derecho a reclamación de ninguna clase por el resto de los concursantes o rechazamiento de todas las proposiciones. La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno con igual libertad y derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 16 de Julio de 1929.—El Alcalde, José González.

S—1692

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación instituida en Yeles (Toledo), por doña Agustina Pérez Sánchez, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 28 de Junio de 1929.—El Gobernador Presidente, Antonio Almagro y Méndez.

P—019

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 11.250 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, con un 50 por 100 desembolsado, emitidas por la Compañía de Industrias Agrícolas, numeradas correlativamente del 45.001 al 56.250. Asimismo acordó la Junta Sindical eliminar del *Bolcín de Cotización Oficial* de esta Bolsa, por haber quedado totalmente amortizadas, las 22.500 acciones preferentes serie B, emitidas por dicha Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 17 de Julio de 1929.—El Sindico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2984

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional para la adquisición de

##### Coches para vía normal.

16 de segunda clase, serie B<sup>av</sup>, números 656 a 671, montados sobre dos ejes.

80 de tercera clase, serie C<sup>av</sup>, números 2.156 a 2.235, montados sobre dos ejes; y

##### Coches para vía estrecha.

Cuatro mixtos de primera y segunda clase, serie AAB<sup>av</sup>, números 3 a 6, montados sobre bogies (para Carcagente, Gandía y Denia).

Los pliegos de condiciones generales y económicas (reformado), de técnicas y de características y dibujos que rigen para este suministro estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos, todos los días laborables de nueve a trece en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Principio Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce del día 19 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de qué son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía.

ña de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 18 de Julio de 1929.

X-2992

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

*Furgones para vía normal.*

100 de dos ejes, serie DM<sup>tr</sup>, números 2.301 a 2.400 para frenos de mercancías.

*Furgones para vía normal.*

4 de dos ejes, serie D<sup>tr</sup>, números 51 a 54 (para Carcagón, Gamella y Denia), y 4 de dos ejes, serie D, números 14 a 17 (para Tudela a Tarazona).

Los pliegos de condiciones generales y económicas (reformado), de técnicas y de características y dibujos que rigen para este suministro estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos, todos los días laborables de nueve a tres en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 19 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 18 de Julio de 1929.

X-2993

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

*Vagones tipo unificado para vía normal.*

- 100 cerrados, serie K<sup>tr</sup>, números 15.501 a 15.600.
- 200 cerrados, serie H<sup>tr</sup>, números 15.601 a 15.800.
- 100 cerrados, serie K<sup>l</sup>, números 15.801 a 15.900.

160 cerrados, serie K, números 15.901 a 16.060.

150 de bordes bajos, serie M, números 5.001 a 5.150 para 20 toneladas de carga.

50 de bordes bajos, serie M<sup>l</sup>, números 5.151 a 5.200 para 20 toneladas de carga.

150 de bordes bajos, serie M, números 5.201 a 5.350 para 10 toneladas de carga.

150 de bordes bajos, serie M<sup>l</sup>, números 5.351 a 5.500 para 10 toneladas de carga.

*Vagones para vía estrecha.*

5 cerrados, serie K<sup>l</sup>, números 131 a 135.

10 cerrados, serie K, números 121 a 130.

6 cerrados, serie H, números 112 a 117.

3 cerrados, serie H, números 121 a 123.

3 cerrados, serie U<sup>l</sup>, números 118 a 120.

2 cerrados, serie U<sup>l</sup>, números 124 y 125.

Un vagón especial para grúa móvil, vía normal, de bogies, serie HGM<sup>tr</sup>, número 101.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y los dibujos que rigen para la construcción de los vagones de tipo unificado que se entregarán al principio del anterior detalle, podrán examinarse en la Federación de Industrias Nacionales, Carrera de San Jerónimo, 38, Madrid.

Los pliegos de características de dichos mismos tipos de vagones, así como el pliego de condiciones generales y económicas (reformado) al que ha de ajustarse el suministro de la totalidad de los vagones objeto de este concurso y los pliegos de características de condiciones técnicas y dibujos para los restantes vagones de vía estrecha y especial para grúa móvil, estarán a disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos, todos los días laborables, de nueve a tres, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 19 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 18 de Julio de 1929.

X-2994

**VICENTE RICO (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para proceder a la reforma

de sus Estatutos, el día 31 del corriente mes, a las ocho y media de la noche, en su domicilio social, Concepción Jerónima, 35 y 37.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus títulos o resguardos de los mismos en el domicilio social con dos días de anticipación al señalado para la Junta, recogiendo al propio tiempo la tarjeta de asistencia.

El Director, Vicente Rico María.

X-2982

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

*Concurso para la adquisición de 25 vagones aguadas del tipo unificado para ferrocarriles españoles.*

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 25 vagones aguadas con freno de palanca.

Dicha adquisición ha sido autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles en 27 de Octubre del año último, y los pliegos de condiciones que han de regir para el suministro podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en la calle del Pacifico, número 6, de esta Corte, de nueve a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo, y deberán ser presentadas, sobre cerrado y lacrado, que lleve bien aparecida la indicación "Proposición para el suministro de 25 vagones aguadas". Este sobre irá contenido en otro cerrado también, dirigido como sigue: Sr. Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Pacífico, número 6, Madrid.

Se procederá a la apertura de los pliegos el día 11 del próximo mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1929.—Por el Director general de la Compañía de M. Z. A. F. Terán.

X-2983

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA**

**DIVIDENDO PASIVO**

Por ampliación del negocio de este Banco, su Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha acordado pedir un tercer dividendo pasivo del 15 por 100 (pesetas 75 por acción), cuyo importe deberá ser hecho efectivo del 21 al 31 de Agosto próximo, en cualquiera de las oficinas de esta Institución, o del Banco Urquijo, previa presentación de los resguardos provisionales para que sean contemplados.

Salamanca, 20 de Julio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Gálvez.

Administración, Fernando Gálvez.

X-2984

## COMPANIA FRANCESA "LE PHENIX"

## SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación general para España: Barquillo, núm. 7,

## GESTION GENERAL

Balance general de los asientos al 31 de Diciembre de 1928.

	Francos.
<b>ACTIVO</b>	
Inmuebles situados en Francia.....	75.198.786,20
Rentas perpetuas francesas: 3, 4 y 6 por 100.	22.694.706,40
Idem amortizables francesas.....	18.409.141,37
Obligaciones de la Caja autónoma de gestión de la Defensa nacional.....	1.318.456,55
Bonos y Obligaciones del Tesoro y Bonos de la Defensa nacional.....	3.982.600,00
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional.....	4.406.261,00
Obligaciones de ferrocarriles franceses, departamentos, ciudades y Colonias.....	263.380.647,06
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio.....	8.508.628,80
Valores franceses diversos.....	11.096.483,33
Fondos de Estados extranjeros.....	9.070.958,81
Valores extranjeros diversos.....	15.953.945,58
Valores depositados por fianzas en el Extranjero.—Rentas perpetuas francesas.....	24.002.910,25
Valores depositados por fianzas en el Extranjero.—Valores extranjeros diversos.....	28.073.315,99
Inmuebles situados en el Extranjero.....	4.109.418,78
Inversiones hipotecarias.....	31.675.977,10
Préstamos sobre valores.....	160.141,77
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Empresa.....	13.261.763,31
Valor de los usufructos.....	1.135.412,00
Valor de las nudas propiedades.....	6.732.350,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	10.578.715,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos al Instituto nacional italiano.....	2.990.813,00
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por siniestros a pagar.....	345.395,36
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por seguros y rentas vencidos y no pagados.....	47.135,33
Saldo de las cuentas de los reaseguradores.....	7.311.260,63
Alquileres pendientes de pago.....	2.996.912,00
Deudas de asegurados pendientes de pago.....	372.982,21
Saldo de las cuentas abiertas en diversas Casas bancarias.....	10.957.040,60
Primas vencidas y no cobradas.....	5.761.266,59
Intereses vencidos y no cobrados.....	6.198.461,20
Efectivo en Caja.....	417.638,14
Saldo de las Agencias.....	5.623.723,69
<b>TOTAL</b> .....	<b>596.629.448,90</b>

## PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Reserva social o estatutaria.....	4.166.000,00
Reserva de previsión.....	4.700.000,00
Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía.....	2.262.926,28
Participaciones depositadas por los asegurados.....	1.054.763,25
Reservas suplementarias a las reservas matemáticas de las rentas vitalicias.....	2.317.634,53
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º, párrafo 3.º, de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	745.442,23
Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deducidos reaseguros).....	3.601.534,50
550.442.000,00	

Francos.

De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:

a) A Empresas registradas.....	2.543.389,00	
b) A Empresas no registradas.....	1.754.625,00	
Para riesgos en curso, bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	546.143.986,00	546.143.986,00
<i>Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles</i>		
a) Siniestros a pagar.....		3.910.318,97
b) Seguros vencidos y no pagados.....		2.945.920,00
c) Rentas vencidas y no pagadas.....		651.942,04
Reserva para pérdida que pueda resultar de la falta de cobro de las primas vencidas y no cobradas.....		1.000.000,00
Alquileres cobrados con anticipación.....		1.481.911,35
Beneficios correspondientes a los asegurados partícipes para 1928.....		659.689,04
Beneficios correspondientes a los asegurados por ejercicios anteriores.....		624.999,64
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos).....		1.700.000,00
Reserva para alquileres pendientes de cobro... Varios.....		29.997,91
Saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....		13.857.841,13
Reserva para la amortización de los valores mobiliarios.....		248.181,54
850.062,00		
<b>TOTAL</b> .....		<b>596.629.448,90</b>

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas en el ejercicio 1928.

## HABER

	Francos.
Saldo al iniciarse el ejercicio.....	90.452,76
<i>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios</i>	
Seguros vida entera.....	71.289,26
Idem mixtos.....	18.456,37
Idem completos, sin garantía del riesgo de guerra.....	18.757,41
Seguros completos, con garantía del riesgo de guerra.....	5.451,56
<b>111.954,10</b>	

Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios.

Seguros vida entera.....	1.006.623,94
Idem mixtos.....	10.130.751,92
Idem a plazo fijo.....	282.458,01
Idem dotales.....	948.866,39
Idem combinados.....	393.411,77
Idem populares.....	143.636,79
Idem temporales.....	56.557,26
Idem de supervivencia (capitales).....	5.031,38
Seguros diferidos con contrato de seguro (capitales).....	63.189,36
Seguros mixtos a capital creciente.....	30.780,52
Seguros mixtos a capital doblado.....	813,00
<b>14.216.856,24</b>	

Beneficios sobre las rentas.

Rentas vitalicias inmediatas.....	1.458.960,91
-----------------------------------	--------------

	Francos.
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Alquileres de inmuebles.....	5.920.147,08
Intereses de los valores mobiliarios.....	18.633.871,87
Intereses producidos por préstamos de todas clases.....	2.136.080,94
Intereses en los Bancos.....	71.527,55
Idem y beneficios sobre los usufructos.....	57.329,05
Intereses y beneficios sobre las rudas propiedades.....	317.429,24
	27.136.385,73
Parte de los gastos generales cargada a las diferentes clases de seguros.....	816.404,73
Parte de las comisiones cargada a las diferentes clases de seguros.....	1.552.435,80
Retenido de la provisión para las pérdidas de cambio.....	1.600.000,00
Beneficio en la venta de la casa situada en París, rue Drouot, número 7.....	8.246.066,79
<i>Total del Haber.....</i>	<i>55.223.557,44</i>
<b>DEBE</b>	
<i>Pérdida sobre los seguros sin participación en los beneficios.</i>	
Seguros capitales diferidos sin contraseguro...	4.312,71
<i>Pérdidas sobre las rentas.</i>	
Rentas diferidas con contraseguro.....	20.449,37
Rentas diferidas sin contraseguro.....	35.646,19
Rentas de supervivencia.....	15.364,62
	71.460,18
Anticipos sobre los cobros, afectos a la reserva de garantía.....	274.228,71
Parte de los intereses atribuida a las diferentes clases de seguros.....	19.546.623,15
Gastos generales del ejercicio.....	7.325.178,46
Comisiones del ejercicio.....	14.739.948,84
Liquidación de créditos incobrables.....	833.077,45
<i>Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros.</i>	
Vida entera, mixtos y completos.....	659.689,00
Pérdidas de cambio en el ejercicio de 1928...	9.820.857,40
<i>Total del Debe.....</i>	<i>53.275.375,90</i>
Saldo a repartir:	
Saldo precedente del ejercicio de 1927.....	90.452,76
Saldo neto de la renta de los fondos invertidos (inmuebles y valores mobiliarios).....	7.552.960,28
<i>Total.....</i>	<i>7.643.413,04</i>
A deducir: Saldo de las cuentas de los seguros.....	5.695.231,50
	1.948.181,54
<i>Total igual al Haber.....</i>	<i>55.223.557,44</i>
<i>El saldo disponible ha sido repartido como sigue:</i>	
Dividendo a los accionistas.....	1.710.600,00
Saldo en el ejercicio.....	1.237.581,54
<i>Total.....</i>	<i>2.948.181,54</i>

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias. (Operaciones españolas.)—</i>		Año 1928.	Pesetas.
<b>DEBE</b>			
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.</i>			
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos...	943.338,40		
Deducida la porción reasegurada.....	94.365,25		
	848.973,15		
Por seguros de capitales, casos de vida.....	>		
Deducida la porción reasegurada.....	>		
Por rentas vitalicias.....	12.105,20		
Deducida la porción reasegurada.....	>		
	12.105,20		
			861.078,35
Rescate de pólizas...	134.450,05		
Deducida la porción reasegurada.....	12.678,00		
	121.772,05		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....			264.000,90
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio de 1928.....			137.857,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			
Gastos de producción.....	70.000,00		
Gastos generales.....	76.651,45		
Contribuciones e impuestos.....	9.993,86		
Comisiones de cobro.....	465.335,75		
	621.981,06		
<i>Amortización de la baja de los valores mobiliarios.</i>			
Por la anualidad fijada por Real decreto de 24 de Noviembre de 1922.....		695.556,19	
A deducir:			
Por el beneficio en los valores según las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1928.....		295.228,55	
		400.327,65	
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1928.</i>			
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos...	9.907.267,00		
Deducida la porción reasegurada.....	527.293,00		
	9.379.974,00		
Por seguros de capitales, casos de vida.....	211.966,00		
Deducida la porción reasegurada.....	>		
	211.966,00		
Por seguros de rentas vitalicias.....	106.577,00		
Deducida la porción reasegurada.....	>		
	106.577,00		
			9.698.517,00

	Pesetas.
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1928.</i>	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos...	349.296,05
Deducida la porción reasegurada.....	5
	<u>849.296,05</u>
Por seguros de capitales, casos de vida.....	21.860,00
Deducida la porción reasegurada.....	5
	<u>21.860,00</u>
	371.156,05
Por seguros de rentas vitalicias.....	5
Deducida la porción reasegurada.....	5
<b>TOTAL</b> .....	<b>12.840.268,81</b>

<b>HABER</b>	
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de Diciembre de 1927....	354.610,05
Deducida la porción reasegurada .....	5
	<u>354.610,05</u>
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927 .....	9.406.994,00
Deducida la porción reasegurada .....	469.886,00
	<u>8.937.108,00</u>
	9.291.718,05

<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros, casos de muerte y mixtos .....	2.048.444,95
Por seguros, casos de vida.....	34.009,10
Por rentas vitalicias .....	5
Por otras clases de seguros .....	5
	<u>2.082.454,05</u>
Primas cobradas de reaseguros aceptados (caso de muerte y mixtos) .....	11.439,72
	<u>2.093.893,78</u>

<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	29.928,65
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	330.651,32
	<u>360.579,97</u>
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	6.159,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	18.341,91
Dirección general de París.....	569.076,10
<b>TOTAL</b> .....	<b>12.840.268,81</b>

El Delegado general, R. Gallardo.

X-2904

**EL NORTE**

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES, ROBO, ROTURA DE LUNAS, REASEGUROS

(Fundada en 1840)

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Franco.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Inmuebles situados en París, rue Le Peletier, 20 y 22.....	3.848.204,36
Préstamos hipotecarios.....	206.690,24
Valores mobiliarios y efectivos:	
A la reserva de riesgos en curso .....	15.368.591,72
A la reserva para siniestros pendientes .....	6.180.036,44
Accidentes de trabajo.....	1.798.852,66
Fianza accidentes.....	1.006.271,46
Varios .....	3.561.488,89
Valores mobiliarios extranjeros .....	1.717.520,62
	<u>29.632.761,79</u>
Valores mobiliarios depositados por las Compañías de reaseguros.....	34.130,00
Efectivo en Caja y en Bancos.....	2.559.498,32
Agencias deudoras.....	11.899.237,97
Compañías de reaseguros deudoras.....	1.734.965,57
Depósito de garantía en poder de las Compañías cesionarias.....	4.039.839,23
Deudores varios.....	1.173.594,58
	<u>58.188.921,17</u>

PASIVO	
Capital social.....	6.000.000,00
<i>Reserva.</i>	
Estatutaria .....	1.200.000,00
De previsión.....	5.102.166,22
Disponible .....	743.231,84
De riesgos en curso (incendios).....	8.185.580,62
De riesgos en curso (accidentes y robo).....	2.139.520,53
De riesgos en curso (reaseguros).....	3.623.848,17
De riesgos en curso (cristales).....	812.287,35
Para siniestros pendientes de liquidación (incendios) .....	1.569.719,89
Para siniestros pendientes de liquidación (accidentes y robo).....	3.065.987,85
Para siniestros pendientes de liquidación (reaseguros) .....	1.228.860,08
Para siniestros pendientes de liquidación (cristales) .....	78.938,04
Matemática para siniestros pendientes de liquidación de Accidentes del trabajo en Francia .....	1.783.790,23
Matemática afecta a los reaseguros (vida).....	431.240,16
Para fianza al Estado francés.....	1.000.000,00
Para fluctuaciones de valores.....	349.421,52
A favor de los empleados.....	1.836.448,40
A favor de los Agentes.....	93.500,00
Para provisiones de primas.....	390.498,20
Compañías de reaseguros creadoras.....	2.406.314,88
Fianzas en dinero entregadas por los Agentes y las Compañías de reaseguros.....	2.593.680,98
Fianzas en valores mobiliarios depositadas por las Compañías de reaseguros.....	34.130,00
Acreeedores varios.....	9.139.335,37
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	4.379.920,84
	<u>58.188.921,17</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España.—Ejercicio 1928.

RAMO DE INCENDIOS

DEBE

Pesetas.

Siniestros pagados.....	105.792,83
Inspecciones .....	17.300,20
Comisiones .....	84.228,94
Gastos generales.....	111.176,90
Placas .....	1.633,50
Impuestos .....	21.785,28
Mobiliario (amortización).....	401,51
Primas cedidas en reaseguros.....	149.287,82

Nuevas reservas

Reserva riesgos en curso.....	148.079,21
Idem siniestros pendientes.....	3.269,90
Idem cuentas en suspenso.....	8.804,35

646.257,44

HABER

Primas cobradas.....	427.668,98
Reaseguros cobrados.....	1.568,57
Pólizas .....	1.081,63
Intereses .....	8.290,05
Siniestros a cargo reaseguradores.....	43.453,77

Balance reserva ejercicio 1927.

Para riesgos en curso.....	134.030,94
Para siniestros pendientes.....	6.015,90
Para cuentas en suspenso.....	9.283,96
Saldo deudor.....	16.863,54

646.257,44

RAMO DE ACCIDENTES

DEBE

Siniestros pagados.....	19.167,84
Inspecciones .....	7.593,10
Comisiones .....	13.596,33
Gastos generales.....	21.532,70
Impuestos .....	3.627,05
Primas cedidas a los reaseguradores.....	401,51
Mobiliario (amortización).....	401,51

Nuevas reservas.

Reserva riesgos en curso.....	13.351,38
Idem para siniestros pendientes.....	13.201,86
Idem para cuentas en suspenso.....	928,98

137.582,42

HABER

Primas cobradas.....	429.084,38
Reaseguros cobrados.....	1.568,57
Pólizas .....	1.081,63
Intereses .....	6.111,35
Siniestros a cargo reaseguradores.....	1.295,58

Balance reserva ejercicio 1927.

Para riesgos en curso.....	12.357,30
Para siniestros pendientes.....	5.582,20
Saldo deudor.....	24.423,66

137.582,42

Madrid, 30 de Junio de 1929.—El Director para España, Juan Bondi.

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

SALAMANCA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1928.—Según el modelo oficial.

Pesetas.

ACTIVO

I Caja y Bancos.

Caja y Banco de España.....	1.558.850,96
Moneda extranjera (cambio día) .....	14.388,00
Bancos y Banqueros.....	5.462.769,59
<b>Total</b> .....	<b>7.035.908,56</b>

II Cartera.

Efectos de comercio hasta noventa días.....	6.756.253,82
Efectos de comercio a mayor plazo .....	.....
Títulos:	.....
Fondos públicos.....	5.412.914,06
Otros valores.....	1.424.570,25
<b>Total</b> .....	<b>13.593.737,93</b>

III Créditos.

Deudores con garantía prenda-ria .....	1.137.532,67
Deudores varios a la vista.....	8.927.351,54
Idem a plazo.....	5.907.930,92
Idem moneda extranjera (cambio día).....	87.015,57
<b>Total</b> .....	<b>16.059.830,70</b>

IV Inmuebles .....	518.797,45
V Mobiliario e instalación.....	508.442,17
VI Accionistas .....	7.600.000,00
VII Cuentas diversas.....	889.346,54
VIII Dividendo activo a cuenta.....	75.000,00

Suma .....

IX Depósitos de valores.....

Total .....

PASIVO

I Capital .....	10.000.000,00
II Fondo de reserva.....	241.300,01

III Acreedores.

Bancos y Banqueros.....	10.528.010,82
Acreedores a la vista.....	4.107.412,09
Idem hasta el plazo de un mes.....	3.471.137,15
Idem a mayor plazo.....	5.307.234,78
Idem moneda extranjera (cambio día).....	101.347,28
<b>Total</b> .....	<b>29.555.142,19</b>

IV Efectos y demás obligaciones a pagar.....	68.602,40
V Cuentas diversas.....	763.124,87
VI Utilidades líquidas en el ejercicio 1928.....	550.184,83

Suma .....

VII Depositantes de valores.

En custodia.....	19.965.565,49
En garantía.....	3.534.285,00
Por depósitos necesarios.....	550.000,00
<b>Total</b> .....	<b>24.049.848,49</b>

Total .....

Madrid, 30 de Junio de 1929.—El Director General, Miguel Fernández Díaz.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivares.

**COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, y para cumplir lo que determina el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a Junta general a los señores accionistas de la misma, para el día 14 de Agosto próximo. El acto se celebrará en el Puerto de Mazarrón (Murcia), a las once del referido día, en las oficinas de la fábrica Santa Elisa, propia de dicha Compañía.

Madrid a 22 de Julio de 1929.—El Director, A. Bober.

X-2995

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 11 del actual, proferida en los autos ejecutivos instados por D. Celestino Lloréns Roca contra D. Juan Gomá Guix, vertientes en la Secretaría de D. Mariano Pujadas, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la nada propiedad de las fincas siguientes:

Heredad denominada "Manso Balsarell", que consta de una casa de labranza con sus dependencias y de 80 jornales 75 céntimos de tierra, campo, viña, bosque y yermo, equivalentes a 39 hectáreas, 43 áreas y 52 centiáreas, sita en la parroquia de Segur de la Segarra, hoy término de Montfalcó lo Gros, distrito municipal de Veciana, lindante: a Oriente y Norte, con tierras de José Moliné; al Sur, con Concepción Torres de Segala, José Raich, Juan Guilerá y Josefa Raich; al Oeste, con Ramón Gomá, hoy su herencia; Ramón Vilardaga, y otra vez al Norte, con Ramón Calarneau y Jaime Padrós. Inscrita al tomo Gal del Archivo, libro del Registro de la Propiedad de Igualada, libro 12 de Veciana, folio 173, finca 323.

Pieza de tierra campo, viña, bosque y yermo, sita en el término del Castell de Santa María y partida Rella, Plana y Aubach, de cabida 31 jornales 4 parcas, o sean 13 hectáreas, 65 áreas y 62 centiáreas, lindando: a Oriente, con Bárbara Ibáñez y término de Balsarell; a Mediodía, con José Vilardosa y María Torrén; a Poniente, con Ramón Vidal y María Torrén; y a Norte, con Ramón Vidal, José Vilardosa y Bárbara Ibáñez; inscrita al tomo 329, libro sexto, folio 239 vuelto, finca 99 duplicado, inscripción quinta.

Casa sita en el pueblo de Castell de Santa María y calle Montuosa, número 1, de superficie 80 metros cuadrados; linda: al frente, con dicha calle, y por la derecha, izquierda y espalda, con camino y otros vecinos; inscrita al tomo 1.487, libro 18, folio 106, finca 101 duplicado, inscripción cuarta.

Pieza de tierra campo, viña, bosque y yermo, con una era y pajar, sita en el término de término y partida de la

Puerta y Costa, de cabida 33 jornales 6 parcas, o sean 14 hectáreas, 59 áreas y 94 centiáreas; linda: a Oriente, con José Padrós y término de Santdome; a Mediodía, con José Vidal; a Poniente, con Juan Vilella y camino; al Norte, con José Morros y dicho Juan Vilella. Inscrita al tomo 13, libro primero, folio 201 vuelto, finca 100, inscripción cuarta.

Pieza de tierra bosque y yermo, sita en igual término, llamada Aubach del Piñé, de superficie una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; linda: por Oriente, con viuda Raich; a Mediodía, con viuda Gene; por Poniente y Norte, con Ramón Gomá; inscrita al tomo 477, libro octavo, folio 142 vuelto, finca 712, inscripción cuarta.

Pieza de tierra sita en el repetido término, de superficie 9 pasos de ancho por 21 largo, lindante: a Oriente, con Francisco Torrén; a Mediodía y Norte, con Ramón Gomá; a Poniente, con Ramón Vidal. Inscrita al tomo 405, libro séptimo, folio 134 vuelto, finca 659, inscripción tercera.

Pieza de tierra llamada la Fuente, sita en la partida Castell, de 3 parcas 6 décimos, o sean 12 áreas y 89 centiáreas, lindando: a Oriente, con viuda Gras; a Mediodía y Poniente, con Ramón Gomá, y al Norte, con camino. Inscrita al tomo 796, libro 13, folio 69, finca 866, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 31 de Agosto próximo y hora de las doce; advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.782,10 pesetas, que es el valor total asignado a la nada propiedad de las fincas descritas.

2.º Que la certificación de cargas de las fincas obra en autos, no habiéndose presentado los títulos de propiedad de las mismas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado a su cumplimiento.

3.º Que para tener parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de Julio de 1929.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-2991

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario

hipotecario que sigue D. Ramón Goula Plandiura, contra D. Manuel Balboa Arkins, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su tasación, que se dirá, las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, que son las siguientes:

1.º Una extensión de terreno situado en la isla de Fernando Poo, territorios españoles del Golfo de Guinea, de extensión superficial veinticuatro hectáreas, en el sitio llamado Laca Walf, que linda: al Norte, con la finca de John Holk; al Sur, con bosque virgen; al Este, con finca de C. Ganiza, y al Oeste, con finca del nombrado John Holk. Fue tasada en la referida escritura en 50.000 pesetas.

2.º Otra extensión de terreno situada igualmente en la isla de Fernando Poo y lugar denominado Laca Walf, conocida también con el llamado vulgarmente Paltio, la cual mide una extensión superficial de dos hectáreas, o sean doscientos metros de frente al mar, que es el lado Este, por frente de fondo, o sea el Oeste; y linda al Norte, con un camino que conduce a la playa y bosque. Fue tasada en la propia escritura en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 29 de Septiembre próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tener parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, precisamente a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del total tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros posturas que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho del actor y de los acreedores hipotecarios posteriores, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán depositados en la Secretaría del mismo oficio; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Derechos Reales y pago de laudemios si los hubiera.

Barcelona, 12 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Silvestre Valls.

X-2996

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José Luis Merino, en representación de don Félix Goróspe y Ayerbe, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la Sociedad Propietaria de Almacenes de Lezo Pajarres y otros, sobre que se declare la resolución de la aportación de bienes que hicieron D. Andrés Sáenz de Parayuelo y D. Félix Goróspe a dicha Sociedad y otros extremos por la presente cédula se empuza por segunda vez a los obligacionistas de la referida Sociedad Propietaria de Almacenes de Lezo-Pasajes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes de la misma que se reclaman en dicha demanda, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los referidos autos personándose en forma.

Y a fin de que tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente cédula, que firmo en San Sebastián a 18 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN**

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. José Luis Merino, en representación de don Ambrosio Victoria, contra D. Ignacio Iturria, en reclamación de cantidad se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 (veinticinco por ciento) de su tasación, de 125.000 pesetas, la finca denominada "Chillardeguiborri", radicante en el Barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 12 de Agosto próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta Provincia, el 10 por 100 efectivo de dicha valor; que los títulos de propiedad de la misma se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros, y por último, que la descripción detallada de la finca se hallará también de manifiesto a los licitadores en la misma Secretaría.

Dado en San Sebastián a 16 de Julio

de 1929.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.—El Juez, Pablo Santolaya.

X—2990

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN**

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en demanda de mayor cuantía, seguida en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en representación de la Sociedad Española de Industrias Ferrevariarias de Irún (S. A.), contra la Sociedad Anónima Hilaturas Ferrovias, del mismo domicilio, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la maquinaria y demás efectos embargados a la Sociedad demandada, y que fueron valorados por el perito D. Daniel Laffitte en 67.015 pesetas, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 21 de Agosto próximo; advirtiéndose que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y por último, se previene que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido referente a los indicados bienes, así como el detalle de éstos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría judicial del refrendante, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en San Sebastián a 16 de Julio de 1929.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.—El Juez, Pedro Santolaya.

X—2987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID**

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a doña María del Rosario Alonso Lasheras, de las cantidades que le adeudan y a que han sido condenados doña Ascensión Espín, D. Julio, D. José María, D. Fernando y doña Asunción Colmenares Espín, como viuda e hijo de D. Domingo Colmenares Tarabra, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, se venderán en pública y segunda subasta la finca que a continuación se expresará, bajo las condiciones que también se dirán.

*Finca objeto de la subasta.*—Todos los terrenos, pastos, montes, leñas, arbolado, aguas, caza, pesca y cuantas cosas o derechos se encierran o comprenden dentro del perímetro de los límites del cuartel titulado El Espinar o Pinar, Pie de Poyo y Gestillón, sito en término municipal de El Cardoso, provincia de Guadalajara, dis-

trito de Cogolludo, que linda al Mediodía, con la Cumbre del Cerro del Rabiñate, a partir del punto de encuentro del río que baja desde Las Excomuniones y el Ortuñero, a desaguar en el Jarama, toda la cumbre arriba del Rabiñate, aguas vertientes al arroyo del Corbejón, hasta el encuentro con la linde del término municipal de Bocigano; al Saliente, algo inclinado al Norte, el término municipal de dicho Bocigano, desde el punto de encuentro de dicho punto de Rabiñate con la linde del expresado pueblo de El Bocigano, y siguiendo esta linde hasta el Collado, por bajo del cual surge el arroyo del Refioso; al Norte, con alguna inclinación a Poniente desde dicho Collado, todo el curso aguas abajo del mismo arroyo del Peñón, hasta el encuentro o desagüe de este arroyo en el río que baja de los Orbilleros y de las Excomuniones; al Poniente, con alguna inclinación al Mediodía, el mismo río que baja, como queda dicho, de los Orbilleros y de las Excomuniones, desde el punto en que desagua el citado arroyo del Peñón hasta el punto al principio determinado del encuentro del repetido río con la línea divisoria de la cuerda del cerro de Rabiñate, en cuyo punto se encuentra y queda cerrado el perímetro que se destina, siendo el área o extensión del terreno comprendido dentro de él próximamente 824 hectáreas, y existiendo dentro del perímetro los sitios conocidos por los nombres generales siguientes: El Rabiñate, Arroyo del Corbejón, Pie de Poyo, La Hortigosa, El Sestillón y El Peñón; dentro de las fincas existen dos casitas de encerrar ganado; son de propiedad particular que el Sr. Colmenares respeta.

*Condiciones para la subasta.*

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo venidero.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca; que para los fines de la subasta se estableció la suma de 150.000 pesetas, entre acreedor y deudor, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, después de rebajado el 25 por 100.
- 4.ª Que no existen títulos de propiedad más que la escritura de préstamo con hipoteca, que obra en autos, así como certificación del Registrador de la Propiedad de Cogolludo, expedida con respecto a cargas, en la que se hace constar que la finca está adjudicada por quintas e iguales partes a los ejecutados, y que la adquirieron por herencia de su padre don Domingo Colmenares Tarabra, según escritura de partición protocolizada ante el Notario de Madrid D. Luis Sagra y Ciudad, con fecha 3 de Diciembre de 1925.

Dado en Valladolid a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Alfredo Suárez.—El Juez, Humberto Llorente.

X—2988

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.849

ARIAS, Rafael; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de María Zayas, número 9, solar; comparecerá el día 13 del mes de Agosto próximo y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, señalado con el número 353 de 1929.

2.850

ARRAIZ, Victoriano; conductor del taxímetro 27.164-M.; que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 9 (garaje); comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 861 de 1929.

2.851

CONDUCTOR del carro número 226; que dijo vivir en Madrid, calle de San Andrés, número 37; comparecerá el día 5 de Agosto, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.155 de 1929.

2.852

DOMINGO GASOLA, Gregorio; edad de diecisiete años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de Cecilio y Carmen; que dijo vivir en la calle de Pablo Iglesias, número 39 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 922 de 1929.

2.853

DORDERO, D. Juan; dueño del carro número 226; que dijo vivir en Madrid, calle de San Andrés, 37; comparecerá el día 5 de Agosto, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.155 de 1929.

2.854

FERNANDEZ PEREZ, José; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y Patricia; que dijo vivir en el Pasaje de García Menéndez, número 8, puerta de calle; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 466 de 1929.

2.855

GARCIA HERGUERA, Felicísimo; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, cajista de imprenta y ciclista en Prensa Española, hijo de Juan e Irene; que dijo vivir en la calle del Cardenal Silíceo, número 3 (Prosperidad); comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.159 de 1929.

2.856

GARCIA SANZ, Felisa; de treinta años, casada, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle de Iriarte, número 27, bajo; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 933 del año 1929, en concepto de denunciante.

2.857

GARRIDO OCHOA, Mariano; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Ampudia de Campos (Palencia), hijo de Facundo y Celestina; que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 11 (solar); comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.165 de 1929.

2.858

GIL VARAS, Víctor; de treinta y cuatro años, casado, albañil, natural de Cabreriza (Soria), hijo de Teodoro e Ignacia; que dijo vivir en Madrid, calle de Was Ras, número 4; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.149 de 1929.

2.859

GUZMAN ALMAGRO, Catalina; de trece años, hija de Antonio y Margarita, natural de Mancha Real (Jaén), que dijo vivir en Madrid, carretera de Aragón, número 9, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-

parecerá el día 19 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.608 de 1929.

2.860

HERNANDEZ ABADALEJO, Antonio; treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Murcia, hijo de José Antonio y de Carmen, que dijo vivir en Madrid, calle de Granada, número 19, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 863 de 1929.

2.861

HUECAR SAZ, Antonio; de treinta y dos años, casado, repartidor de carnes, hijo de Faustino y de Ramona, natural de Vidal (Asturias), que dijo vivir en Madrid, calle de la Palma, número 12, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.384 de 1929.

2.862

LLENA GARCIA, Valeriano; de treinta y cuatro años, soltero, albañil, hijo de Mariano y Emilia, natural de Torrelaguna (Madrid), que dijo vivir en la calle de Tenerife, número 4, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.288 de 1929.

2.863

MARTIN FERNANDEZ, Jenaro; de quince años, peluquero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 107, peluquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, ins- truido con el número 1.186 de 1929.

2.864

MARTIN ROLLON, Francisca; de veintitrés años, soltera, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Velázquez, número 96, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 976 de 1929.

2.865

NAVARRO, Saturnino; dueño del taxímetro número 27.164-M, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 9, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 851 de 1929.

2.866

NOLO GORDILLO, Juan; de veintisiete años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en el Hipódromo (Castellana); comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 313 de 1929, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

7390

2.867

NÚÑEZ RODRIGUEZ, Gertrán; edad de cincuenta y un años, casado, camarero, natural de Badajoz, hijo de Antonio y Josefa; que dijo vivir en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 9, tercero; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.408 de 1929.

2.868

PESCADOR LOPEZ, Timoteo; de veintitrés años, cuyo domicilio le tuvo en Madrid, Nueva de Guanoz, número 3, y empleado que fué de Parques y jardines; comparecerá en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 596 de 1929, por vejación.

7421

2.869

RIVAS HORTIGUELA, Fermína; de diecinueve años, soltera, hija de Justo y de Emilia, natural de Bredo (Valladolid); que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 47, principal; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.191 de 1929.

2.870

RIVILLO SALAMANCA, José Luis; de unos nueve años, natural de Sanflorez (Madrid), hijo de Tomás y Emilia; que dijo vivir en la calle de Ardemans, número 12; primero; com-

parcerá el día 19 de Agosto, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.053 de 1929.

2.871

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 27, para que el día 7 de Agosto y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 512, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7425

2.872

RUBERT SUAREZ, Francisco; edad de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Modesta; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las once y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.520 de 1929.

2.873

SEGUNDO SOMOZA MARTINEZ, Manuel; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Ponteareas, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Manuela; que dijo vivir en Madrid, calle de la Vía, número 21, bajo; comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.323 de 1929.

2.874

VAZQUEZ FERNANDEZ, María Antonia; de treinta y tres años, casada, profesión sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Eduardo y Valeriana; que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 11 (salar); comparecerá el día 19 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.165 de 1929.

7340

2.875

ADELE HELMUS, Josephine; hija de José y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 3, primero; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.502, instruida contra Fausto Otero.

2.876

ARIAS VALDES, Nicanor; hijo de Nicanor y de Angela; domiciliado ú-

limamente en Madrid, calle de... de Quiñones, núm. 47 (Praspeñón); comparecerá el día 23 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.799, instruido contra el mismo.

2.877

BELINDIEZ GARCIA, Tomasa; hija de Raimundo y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pozo, número 11, primero, derecha; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.612, instruido contra Angel Giraldo.

2.878

BRIZ SANCHEZ, José; hijo de Zoilo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 29 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.676, instruido contra el mismo.

2.879

CANPOAMOR Y AGUIRRE, Francisco; hijo de Marcelino y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 16, azotea izquierda; comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Domingo del Río Santaló, bajo el número 1.923 de entrada.

2.880

CANTERO BLAZ, José; hijo de Agustín y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 28, tercero, derecha; comparecerá el día 23 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.476, instruido contra el mismo.

2.881

CARLOS ROCA, Concepción; edad de sesenta y tres años, soltera, natural de Cartagena (Murcia); domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Bola, números 5 ó 6 (pensión); comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.652 de orden, instruido contra Teófilo Ahijón Alvarez.

2.882

LORENTE, Josefa; hija de Juan y de Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Libertad, número 5, principal, comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.820, instruido contra Juan San-

2.883

CASILLLO URIOS, Dolores; hija de Juan y de Irés; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Bóveda, número 6, principal (pensión); comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.986 de entrada, instruido contra un tal Luis.

2.884

CASTRO GONZALEZ, Antonia; hija de Manuel y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 5; comparecerá el día 15 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.597, instruido contra Miguel Pérez.

2.885

CORREA RIOS, Juan Manuel; hijo de Rufino y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Estudios, número 1, principal; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.819, instruido contra Andrés Martínez.

2.886

CORTES BUANO, Federico; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 100, bajo; comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.051 de orden, instruido contra Venancio Jiménez Mayo.

2.887

DOMINGUEZ ARRICIO, Manuel; hijo de Toribio y de Rosalía; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 15, bajo; comparecerá el día 26 de Agosto próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, bajo el número 1.835, instruido contra el mismo.

2.888

ESCAMÉ GOMEZ, Amalia; hija de Manuel y de Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 47; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.258, instruido contra Teresa Ularqul.

2.889

FERNANDEZ, Bernardo; (a) "el Benito"; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 1.812, instruido contra el mismo.

2.890

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Faustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Blasco de Garay, número 43, bajo; comparecerá el día 22 de Agosto próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.050 de orden, instruido contra un desconocido.

2.891

GANA DOMINGUEZ, Enrique; hijo de Rafael y de Aurea; domiciliado últimamente en Madrid, Alcaha, 38; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.587, instruido contra el mismo.

2.892

GANDARELLAS BARCENAS, Dolores; hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 15; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.568, instruido contra Adela González.

2.893

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 6; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.295, instruido contra la misma y otra.

2.894

GARCIA FERNANDEZ, Doroteo; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.594, instruido contra el mismo.

2.895

GARCIA GONZALEZ, Camen; hija de Hilario y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 3, primero; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.676, instruido contra José Rriz.

2.896

GARCIA DEL POZO, Juana; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdemoro (Madrid); comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.812, instruido contra Bernardo Fernández.

2.897

GARETA ELLI, Vicenta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 4, Pensión Castilla; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.653 de orden, instruido contra Adolfo Hernández o Bernáñez.

2.898

GIRALDO, Angel; de diez y nueve años, de profesión cocinero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 29 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.612, instruido contra el mismo.

2.899

GONZALEZ MARTINEZ, Remedios; hija de Gabriel y de Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Bretón de los Herreros, número 4 ó 4 duplicado, principal, letra B; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de

esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Barrera Roncel, bajo el número 1.728 de orden.

2.900

GUTIERREZ DEL CURA, Brígida; hija de Francisco y de Laureana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Algeciras, número 7, patio, número 1; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.746, instruido contra Manuel Colomer Salavert.

2.901

GUTIERREZ PRIEDE, Juan; hijo de José y de Benigna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 13, tercero, derecha; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales bajo el número 1.854 de orden.

2.902

GUTIERREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Eugenio y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, número 11, bajo; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.144, instruido contra el mismo.

2.903

HIGUERAS RAMIREZ, Felipe; hijo de Eladio y de Escolástica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Castillo, número 11; comparecerá el día 31 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.347 por lesiones casuales del mismo.

2.904

IGLESIAS DE LA FUENTE, Manuel; hijo de Ricardo y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maldonado, número 7, piso bajo, número 1; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.129, instruido contra Andrés Covarrubia del Castillo.

2.905

JUAREZ CALLEJO, Julio; acompa-

ñado de su padre, hijo de Andrés y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yserías, número 9, y paseo de las Delicias, número 9, piso bajo; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.774 de orden, instruido contra el conductor número 645 de la Sociedad Madrileña de Tranvías.

2.906

LAMARGOT FANRE, Lucía; hija de Enrique y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 6, tercero, izquierda; comparecerá el día 29 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 1.618, instruido contra José Martínez.

2.907

LOZANO BARBA, Amalia; hija de Avelino y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, Juan de Olfas, 37, tercero; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.818, instruido contra ella misma.

2.908

LOZANO BARBA, Amalia; hija de Avelino y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, Juan de Olfas, 37, tercero; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.799, instruido contra la misma.

2.909

MAESTRO MUÑOZ, Santiago; hijo de Santiago y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 48; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.436, instruido contra el mismo.

2.910

MARTINEZ ROBLES, Andrés; hijo de Alfonso y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.819, instruido contra el mismo.

2.911

MENDEZ LEON, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trujillos, número 3; comparecerá el día 29 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.355, instruido contra Pablo González.

2.912

MENDEZ RODRIGUEZ, Pilar; hija de Manuel y de Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Santa Ana, número 27, segundo, izquierda; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 1.563, instruido contra Alfonso Torres Santos.

2.913

MONTERO GAMITO, Catalina; hija de Melitón y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 26, sótano; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.595, instruido contra la misma y otro.

2.914

MONERO GAUSITO, Felicitas; hija de Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 26; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.595, instruido contra Francisco Samper.

2.915

MORENO MORENO, Agustina; hija de Hermenegildo y de Paulina; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Santa Ana, número 6, segundo, derecha; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.379, instruido contra la misma y otro.

2.916

MORENO MUÑOZ, Ignacia; hija de Silvestre y de Sira; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 16, o Salud, 3; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas

por lesiones, número 1.594, instruido contra Doroteo García.

2.917

ORIA BEIGUES, Tomás; hijo de Tomás y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Riego, número 28, bajo; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el núm. 1.744 de orden.

2.918

OTERO RUA, Fausto; hijo de Prudencio y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, hotel Alfonso XIII; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.562, instruido contra el mismo.

2.919

PEREZ GONZALO, Antonio; hijo de Manuel y Patrocinio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 21, tercero derecha; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.818, instruido contra el mismo.

2.919 bis.

PEREZ PEREZ, Miguel; hijo de Valero y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 5, principal; comparecerá el día 16 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.597, instruido contra el mismo.

2.919 tris.

PIQUERAS MORENO, Josefa; hija de Luis y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, número 12, tercero; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 4.739 de orden, instruido contra Concepción Albial Bernad.

2.920

RUIZ GARCIA, Rafael; de sesenta años, viudo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma número 16; comparecerá el día 22 de Agosto, a las 12 horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.158 his de orden, instruido contra un desconocido.

2.921

SAENZ AGUIRRE, Domingo; hijo de Jorge y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olvido, número 31; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el núm. 1.778 de orden.

2.922

SANDOVAL FLORES, Juan; hijo de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.820, instruido contra el mismo.

2.923

SANTOS GUTIERREZ, José; hijo de José y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 48 moderno, patio, número 8; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 1.799, instruido contra el mismo.

2.924

ULARQUI GUTIERREZ, Severo; hijo de Federico y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 47; comparecerá el día 29 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.258, instruido contra el mismo.

2.925

ALVAREZ FERNANDEZ CURRO, José; hijo de Andrés y de Isolina, de veintidós años de edad, natural de Madrid, estudiante, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 223 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.926

ALVAREZ MEDRANO, Nicolás; natural de Aranda de Duero (Burgos), hijo de Germán y de Tomasa, ebanista, cu-

yo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 188 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.927

ARDURA MARTINEZ LOPEZ, Antón de profesión jornalero natural de Madrid y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 329.

2.928

CASTELLANOS HERNANDEZ, Jenaro, e Isabel Jiménez Manzano; conductor y propietaria del automóvil número 18.352-M. S/P, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; condenados por daños; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso en el juicio de faltas número 181 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.929

CHAULIAC, Georges de; hijo de Enrique y de Ana, de veintiséis años de edad, natural de Ligni (Francia), soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 37 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.930

CHOFER del automóvil 11.267-M; que lo conducía el día 8 de Noviembre de 1928, y el cual es propiedad de don Antonio Molina, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 9 de Agosto y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 2.851, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.931

DARRI PEREZ, Rafael; de cuarenta años de edad soltero, natural de Ma-

drid, hijo de Rafael y de María, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 499.

2.932

DIAZ GARCIA, María; de veintitrés años de edad, natural de Calera (Toledo), hija de Antonio y de Isabel, soltera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 584.

2.933

DIEZ LOPEZ DEL CASTILLO, Angel; de veintitrés años de edad, hijo de Diego y de María, natural de Madrid, chofer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo a celebrar juicio de faltas número 839.

2.934

ENRIQUEZ, Alfonso; de veintinueve años de edad, natural de Portugal, casado, artista de Circo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 539.

2.935

FERNANDEZ, Ricardo; conductor del automóvil número 30.796-M, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 624.

2.936

FERNANDEZ LUNA, Manuel; domiciliado ítimamente en Madrid, José Calvo, número 3, solar; se le cita para que el día 9 de Agosto y hora de las nueve de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 2.851, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.937

FOURCHER BERTINI, María; de treinta y cuatro años de edad, soltera, natural de París (Francia), hija de Luis y de Luisa, y Raquel Boisson, de veintisiete años de edad, soltera, na-

tural de París, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerán ambas el día 8 de Agosto y hora de las once su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 811.

2.938

FUENTES SANCHEZ, Félix; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio número 171, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.939

GANAY PAIS, José; de diez y siete años de edad, natural de Calasparra (Murcia), barbero, hijo de Antonio y Manuela, cuya actual domicilio o paradero se ignora; condenado por falta de respeto a la Autoridad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 261 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.940

GONZALEZ JIMENEZ, Amadora; de veintisiete años de edad, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), hija de Eleuterio y Castora, soltera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 584.

2.941

GUIJARRO LOPEZ, Francisca; de veintidós años de edad, soltera, natural de Guadalajara, sirvienta, hija de Antonino y Petra; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se impuso en el juicio de faltas número 279 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.942

GUTIERREZ GUERRERO, Ana; edad de treinta y ocho años, natural de Jaén, hija de Juan y de Manuela, sus labores, casada, y la hija de esta Carmen García Gutiérrez, de quince años de edad; comparecerán el día 8 de

Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 813.

2.943

MOLINA, Antonio; propietario de un móvil número 11.287-M; domiciliado ítimamente en Madrid, calle de Maudes; se le cita para que el día 9 de Agosto y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 2.851, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7529

2.944

ORTEGA SANCHEZ, Enrique; edad de treinta y dos años, casado, prator, natural de Madrid, hijo de Ciriano y Antonia; comparecerá el 8 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar el juicio de faltas número 366.

2.945

ROBLEDO MARTINEZ, Candelas; de veintitrés años de edad, hija de Nicolás y Concepción, prostituta, natural de Madrid; comparecerá el día 8 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 845.

2.946

RUIZ, Marcellino; condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 295 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.947

TORTOSA DEL VALLE, Saturnino; de quince años de edad, natural de Escalonilla (Toledo); hijo de Pedro y Amalia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

7339

2.948

AGUADO CAMPOS, Flora; hija de Isidro y de Petra; domiciliada ítimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado mun-

del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alfonso Bermejo.

2.949

ALAFONT DEL PAU, Adauto; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.950

BERMEJO GUERRERO, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.951

BORBEGO MOLINA, Arturo; hijo de Jacinto y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 23; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.952

CASTAÑEDO QUIROS, Engracia; hija de Jacinto y de Asunción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 25; comparecerá el día 30 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Natalia Cabezas.

2.953

FERNANDO FOUBLA, Aurelio; comparecerá el día 18 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.954

GARCIA GARREDO, Florencio; hijo de Anastasio y de María; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.955

GUARDIAN MARTINEZ, Angela; hija de Teodoro y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe,

número 11; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco García.

2.956

GUILARRO ARROYO, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de la Hoz, número 9, bajo; comparecerá el día 20 de Agosto próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Florencio García.

2.957

JUAREGUI, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 10; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.958

LOZANO MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 14; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.959

MARCOS SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Florinda, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 52; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.960

MOLERO GADEA, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Alvaro Alafont.

2.961

RODRIGUEZ CISNEROS, Andrés; hijo de Andrés y de Irene, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 58; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la ca-

lle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Más.

2.962

RUPEREZ BUENO, Tomás; hijo de Angel y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 75; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.963

SALAS DEL BARRIO, Desideria de; hija de Eugenio y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro; comparecerá el día 18 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra el mismo.

2.964

ARIAS ORIAS, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

2.965

ASENIO SAGREDO, Lucas; hijo de Lucas y de Micaela, domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Mannel, número 22; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

2.966

BARTIA ALERO, Luis; hijo de Roque y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 91; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Francisco Carreras.

2.967

CANCIO GONZALEZ, Arturo; hijo de Vicente y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 29; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.968

CARRERAS GARRIDO, Francisco; hijo de Angel y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 39; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.969

FERNANDEZ YEBAR, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 7, tercero; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

2.970

FERNANDO LOPEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 26; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.971

FREIRE GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 23; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Fernández Burgos.

2.972

GALLARDO DE LA VANDA, Ángela; hija de Ángela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Primavera, 8 y 10; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Fernández Burgos.

2.973

GARCIA ARROYO, Luz; hija de Sebastián y Feliciano; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Carmen López y otros.

2.974

GARCIA CASTELLON, Diego; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Matilde Hernández, 18; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal

del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

2.975

GOMEZ DE LOSA, Cipriano; hijo de Ambrosio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 85; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

2.976

LOPEZ GONZALEZ, Carmen; hija de Manuel y de Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 5; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Fernández.

2.977

MARTIN BAC, José; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 7; comparecerá el 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Nicomedes Martínez y otro.

2.978

MARTIN MARTINEZ, Antonio; sin domicilio conocido; comparecerá el 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.979

MARTINEZ DELGADO, Rosaura; hijo de Rosaura y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, número 31; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

2.980

MAZUECO CERDA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernabé, 7; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Arturo Cancio.

2.981

MEJIAS JIMENEZ, Crescencio; hijo de Marcelino y de Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, Ramón Lujaín, 52; comparecerá el 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

2.982

MONTERO HERNANDEZ, Dolores; hija de Fernando y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Abel, número 3; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

2.983

PEREZ, Andrés; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.984

ROSA FRANCO, Miguel de la; hijo de Antonio y de Dolores, sin domicilio últimamente conocido; comparecerá el día 20 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

2.985

SOLIS RUBI, Caridad; hijo de Agustín y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Jesús y María, 18; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra Luis Sierra.

2.986

VILLALVILLA ZURITA, Eugenio; hijo de Jorge y de Teófila, domiciliado últimamente en la calle de Talamanca, 22, Alcalá de Henares; comparecerá el día 20 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Miguel de la Rosa.

2.987

AROCHA SAN JUAN, Lucía; de veintitrés años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión prostituta; hija de Ricardo y de Petra, domiciliada últimamente en el calle-

Jón del Mellizo, número 4, triplicado, principal; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra la misma con el número 902 de orden del corriente año.

2.988

**CARNIACO CARRERA**, Agueda; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Salamanca, de profesión prostituta, hija de Santiago y María, domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 4, tercero; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra Víctor Martínez y otros con el número 902 de orden del corriente año.

2.989

**FUENTE ESTEBAN**, Angeles de la; de veintifun años, natural de Hita, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 9; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra la misma y Basilio Rodríguez con el número 740 de orden del corriente año.

2.990

**GARCIA GONZALEZ**, Carmen; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Santander, de profesión sus labores, hija de Felipe y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, Plaza Mayor, número 8; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra la misma con el número 379 de orden del corriente año.

2.991

**GIL DELGADO**, Primitiva; de ocho años, natural de Aranda de Duero, hija de Euloxio y de Elena, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 4, primero; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, acompañada de su padre o legal representante, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra José López con el número 787 de orden del corriente año.

2.992

**GOMEZ SEDANO**, Saturnino; de

cincuenta y dos años, de estado casado, natural de Quintanaduénas, de profesión mozo, hijo de Alejandro y de Florentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombbrero, número 10, segundo; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruído contra Jerónimo Juárez con el número 237 de orden del corriente año.

2.993

**JUAREZ PLAZA**, Jerónimo, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Villaseca, de profesión zapatero, hijo de Benigno y Clara, domiciliado últimamente en Madrid calle de Dos Hermanas, número 20, bajo; comparecerá el día 30 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruído contra el mismo con el número 237 de orden del corriente año.

2.994

**LOPEZ**, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 54, tercero, derecha, exterior; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por entrar en heredad cercada, instruído contra la misma con el número 756 de orden del corriente año.

2.995

**MARDOMINGO**, Mateo; de profesión carretero; domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Goya, sito en La Guindalera; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo con el número 422 de orden del corriente año.

2.996

**MARTINEZ MARTIN**, Víctor; edad de veinticinco años, de estado soltero, natural de Bembibre, chofer, hijo de Gregorio y de Polonia; domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Mellizo, 4 triplicado, principal; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 902 de orden del corriente año.

2.997

**RIBERA MARTINEZ**, Manuel; edad de veintiseis años, natural de Lugo, de

profesión carretero, hijo de José y de Martina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonita Morán, número 9, bajo; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo con el número 872 de orden del corriente año.

2.998

**RODRIGUEZ SAN JOSE**, Basilio; de veinticinco años de edad, natural y vecino de Madrid, de profesión cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 23; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo y Angeles de la Fuente, con el número 740 de orden del corriente año.

2.999

**SANCHEZ CARRASCO**, Enrique; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Alicante, de profesión chofer, hijo de Juan y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, núm. 23; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 709 de orden del corriente año.

3.000

**SANCHEZ ROLLI**, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 15, tercero; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 660 de orden del corriente año.

3.001

**GRANADOS RAMAS**, Leopoldo; edad de veinticinco años, soltero, natural de Jaén; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 43, piso segundo (pensión); comparecerá el día 8 de Agosto próximo, a las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilero, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 600 del año corriente.

3.002

**MASPO FAURE**, Federico; domiciliado últimamente en Madrid en calidad de huésped, en la calle de Andrés Mellado, número 35 bajo, número 7; comparecerá el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las nueve y media,

ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto.

3.003

MATA, Justa de la; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Manzana, número 4; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 481 de 1929.

3.004

MOLINA MARTINEZ, José; de cuarenta y dos años, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 6 (Bellas Vistas); comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 493-1929.

3.005

MORENO GARCIA, Alejandra; de veintiocho años, casada, y Luis Caro Raggio, de veintisiete años, casado, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 46, principal izquierda; comparecerán el día 8 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 490 de 1929.

3.006

POVEDA RUBIO, Paloma, y José Mariana López; domiciliados últimamente en la calle de Alejandra Rodríguez, núm. 27; comparecerán el día 8 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos número 675 de 1929.

3.007

SAN ROMÁN, Ignacio; ignorándose su último domicilio; comparecerá el día 8 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 472 de 1929.

3.008

SANTIAGO GARCIA, Antonio; hijo de man y de Pacho, natural de Reglar (Jaén), de catorce años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bracos Rodríguez, número 29, bajo; comparecerá el día 8 de Agosto y ho-

ra de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 367 de 1929.

3.009

ZABALA PASTOR, AGUIRRE, María del Carmen; de treinta y cinco años, viuda, y Angeles Algaca Palomo; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Avila, número 27, tercero, interior, izquierda; comparecerán el día 8 de Agosto próximo, a las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por estafa, número 561 del corriente año.

7306

7168

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CHINCHON

Por el presente se hace saber: Que doña Isabel Fernández Orge, viuda del Registrador de la propiedad que fué de este partido D. Manuel Casas Bouza, fallecido el 3 de Noviembre de 1926, y que también había servido los de Valls, en la provincia de Tarragona, y Puente Caldeas, en la de Pontevedra, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida en depósito de metálico y valores públicos.

Lo que se anuncia por este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir, presenten la oportuna declaración en este Juzgado en el plazo de tres meses.

Chinchón, 3 de Julio de 1929.—El Secretario de gobierno, Juan Escavella.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Alonso Colmenarez.

JO—7825

#### LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia del partido de Lillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes del alienado Alejo Galán Cano, vecino de El Romeral, que se encuentra recluido, en observación, en el hospital de dementes de Toledo, para que en término de un mes, contado desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que, conforme con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, puedan ser oídos sobre la conveniencia de la reclusión definitiva de dicho demente en un manicomio, con la prevención de que transcurrido dicho término se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido, pues así lo tengo acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de la familia

na política del demente, doña Cándida Téllez y Díaz.

Lillo, 7 de Junio de 1929.—Manuel Soler.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Antonio Bonat.

JO—6729

#### VILLAJYOYOSA

D. Eduardo Bricio Herrero, Juez de primera instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos ordinarios de que después se hará mérito se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Villajoyosa a 8 de Junio de 1929; el señor D. Eduardo Bricio Herrero, Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ordinarios de mayor enajenación de pobre, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Vicenta Lanuza Terol, casada, mayor de edad, labores, vecina de Benidorm, representada por el Procurador D. Nadal Pérez Lloret y defendida por el Letrado D. Pedro Zaragoza Tomás, y de otra, como demandado, el Sr. Delegado fiscal, en representación del ausente, sobre declaración de muerte y presunción de muerte del marido de la demandante, D. Miguel Lanuza Llerca.

Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte de D. Miguel Lanuza Llerca, esposo de la demandante, doña Vicenta Lanuza Terol, cuya declaración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192 del Código civil, no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde la publicación de esta sentencia en los periódicos oficiales, conforme a lo preceptuado en el artículo 192 del Código sustantivo, y haciéndose a favor del ausente, D. Miguel Lanuza Llerca, para el caso de que se presente o se probase su existencia, la reserva de derechos que determina el artículo 194 del repetido Código, sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Bricio."

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a los fines del artículo 192 del Código civil, se expide el presente en Villajoyosa a 18 de Julio de 1929.—El Secretario Judicial accidental, Antonio Martí.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JC—907

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.638 del año 1929, por hurto, contra Jesús Díaz Padrino, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Junio de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez,

Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Díez Padrino.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Jesús Díez Padrino, a la pena que quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Jesús Díez Padrino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado Madrid, 28 de Junio de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.770 del año 1929, por hurto, contra Bernabé Alonso, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Junio de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bernabé Alonso Gago.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Bernabé Alonso Gago, a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Bernabé Alonso Gago, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Junio de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.639 del año 1929, por hurto, contra Manuel Serrano Jiménez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Junio de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Serrano Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Serrano Jiménez, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Serrano Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Junio de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

Por el presente se cita y emplaza a Agustín Alcalde Salas, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sita en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en la apelación interpuesta por D. Antonio Linares contra la sentencia recaída en el juicio de faltas número 488 del año actual, seguido en este Juzgado por lesiones de Marcelo Gregorio.

Madrid, 1 de Julio de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

JO—7424

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 772 de orden del año 1929, contra Julián Díaz Martín, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Junio de 1929; el señor don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Díaz Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Díaz Martín a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Díaz Martín, mediante a desconocerse su actual domicilio a paradero, expida el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Junio de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 829 de orden del año 1929; contra Antonio Jiménez González, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Junio de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Jiménez González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Jiménez González a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remítase al Jefe del Registro Central de Penados la hoja de condena correspondiente, y expídase cédula al Alguacil de turno de ese Juzgado para notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Junio de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO—7167

#### MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 321, seguido en este Juzgado contra Angel Alcázar, por lesiones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1929, Don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Alcázar,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Angel Alcázar, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Angel Alcázar y a Filomena Alonso Lazeano, por ignorarse su actual domicilio o paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 169, seguido en este Juzgado contra Francisco Barrena, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1929. Don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Barrena.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Francisco Barrena, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Barrena y a Dionisio Esteban Cabrerizo, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 211, seguido en este Juzgado contra María Fernández González, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1929. Don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Fernández González.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a María Fernández González, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a María Fernández González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1741, seguido en este Juzgado contra Hilario Gallardo Granados, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929. D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hilario Gallardo Granados.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Hilario Gallardo Granados, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Hilario Gallardo Granados y a Manuel Moreno Muñoz, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 442, seguido en este Juzgado contra Pablo Alvarez García y otros, por riña y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1929. D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo Alvarez García, Pablo Domínguez Ontoso, Alejandro Morilla Carballo y Ricardo de la Cruz Nieto.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Alvarez García, Pablo Domínguez Ontoso, Alejandro Morilla Carballo y Ricardo de la Cruz Nieto, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Pedro Alvarez García, Alejandro Morilla Carballo y Ricardo de la Cruz Nieto, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 627, seguido en este Juzgado contra Julián Rojo Barahona, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 12 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona,

Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Rojo Barahona.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julián Rojo Barahona, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Julián Rojo Barahona, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 229, seguido en este Juzgado contra Eufrasio González Pelayo, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 5 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eufrasio González Pelayo.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eufrasio González Pelayo, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Eufrasio González Pelayo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 294, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Leal, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 5 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Barrios García, Jesús Marcos Caraballo y Francisco Rodríguez Leal.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Barrios García, Jesús Marcos Caraballo y Francisco Rodríguez Leal, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Rodríguez Leal, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Junio de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.752, seguido en este Juzgado contra José Ortega González, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 7 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ortega González,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Ortega González, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Ortega González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.551, seguido en este Juzgado contra Francisco Oset Marín, por atropello y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 7 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Oset Marín,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Oset Marín a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, debiendo cumplir dicho arresto en su domicilio; y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, para la notificación de la denunciante, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Victoria de los Reyes Delgado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la pre-

sente en Madrid a 7 de Junio de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 531, seguido en este Juzgado contra Santiago Gonzalo Granados, por sustracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 5 del mes de Junio y año de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Gonzalo Granados,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Santiago Gonzalo Granados, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Santiago Gonzalo Granados, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Junio de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 673, seguido en este Juzgado contra Vicente Tobes Cano, por escándalo y vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1929; don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Tobes Cano; y

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Tobes Cano, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas del presente juicio, debiendo cumplir dicho arresto en la Prisión Celular de esta Corte.

Y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por carecer de domicilio conocido dicho denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Vicente Tobes Cano, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente,

En Madrid a 5 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 286, seguido en este Juzgado contra Dionisia Peribáñez Romero, por malos frutos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Junio de 1929; don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dionisia Peribáñez Romero; y

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisia Peribáñez Romero, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas del presente juicio, debiendo cumplir dicho arresto en la Prisión de Mujeres, de esta Corte.

Y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio y paradero de dicha denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Dionisia Peribáñez Romero, por ignorarse su actual domicilio o paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente,

En Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 296, seguido en este Juzgado contra Juan Delgado Torres por sustracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Junio de 1929; don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Delgado Torres; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Delgado Torres, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas del presente juicio, debiendo cumplir dicho arresto en la Prisión Celular de esta Corte.

Y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por carecer de domicilio conocido dicho denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Delgado Torres por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente,

En Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 411, seguido en este Juzgado contra Manuel Cobo de los Reyes, por sustracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Sala y Corte de Madrid a 7 de Junio de 1929; don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cobo de los Reyes; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Cobo de los Reyes, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Cobo de los Reyes por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente,

En Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 147 de orden del año 1929, por sustracción a Carmen María Ribber, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen María Ribber, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—V. B. el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 392 de orden del año 1929, por lesiones a Antonia Amador López, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, prin-

cipal, para la celebración del juicio; al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Amador López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 19 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—V. B. el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 840 de orden del año 1929, por hurto, contra Agustín Trotega González y José Sanz Rodríguez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 24 del mes de Julio, a las diez y treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Trotega González y a José Sanz Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—V. B. el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.639 de orden del año 1929, por sustracción a Miguel Bay del Tono, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Bay del Tono, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—V. B. el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en

el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 567 de orden del año actual, por lesiones a Antonio Burgos Morán, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Burgos Morán, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 495 de orden del año actual, por lesiones a Manuel Santa Eufreasia Contreras, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 31 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Santa Eufreasia Contreras expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario. (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 681 de orden del año actual, por ruidos escándalo, contra Joaquín San Millán Barahona y Dofores Muñoz Aguileros, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios o paraderos, para que el día 31 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín San Millán Barahona y

D. Carlos Muñoz Achóres, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 7 de Junio de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en orden Tribunal bajo el número 3 de orden del año actual, por hurto, contra Antonio Garrido Villanueva, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Garrido Villanueva, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

-7271

## MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 402 del año 1929, por hurto y contra Manuel Rodríguez Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Junio de 1929; el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rodríguez Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Alvarez a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo

mo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Junio de 1929. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 323 del año 1929, por infracción de la ley de Caza y contra Julián López y López y Vicente López Cerezo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Junio de 1929; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Julián López y López y Vicente López Cerezo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Julián López y López y a Vicente López Cerezo a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas, por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Julián López y López y a Vicente López Cerezo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 557 del año 1929, por hurto, contra Andrés Garcellán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Junio de 1929; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Garcellán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno

a Andrés Garcellán (a) "El Alcazar" a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas correspondientes, y que debo absolver y absuelvo a Benigno Carballo Orenza a José López Rodríguez y a Vicente Muñoz Peñalva, declarando de oficio las costas; y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Vicente Muñoz Peñalva, y devuélvase la carabina que consta de autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Vicente Muñoz Peñalva, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 6 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 226 del corriente año, por hurto, contra Carlos Villena Pérez de Isla, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Carlos Villena Pérez de Isla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Carlos Villena Pérez de Isla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carlos Villena Pérez de Isla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Ante mí, Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Carlos Villena Pérez de Isla, expido la presente en Madrid a 13 de Junio de 1929.—Licenciado, Angel Jorro, Secretario.

JO—7122

## PUEBLA DE LA REINA

D. Francisco Casco Báez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión entre Secretarios suplentes en ejercicio, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido en papel de 2,40 pesetas y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación judicial, debiendo acompañar a ellas certificación referente a su nacimiento, otra acreditativa de que es Secretario y desde qué tiempo, certificado de aptitud, otro de buena conducta y otro del censo de población donde pres-

te servicios, expedida por el Jefe de Sección de Estadística.

Se hace constar que este municipio consta de 1.380 habitantes y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Puebla de la Reina (Badajoz), 11 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Francisco Casco.—P. S. M., el Secretario, J. Rodríguez.

JO—3276